

## **INFORMACIÓN PARA CONVALIDACIONES**

El alumnado matriculado en los Conservatorios de Danza, tienen derecho a convalidar ciertas asignaturas de las enseñanzas de régimen general que cursan paralelamente (en nuestro caso, las materias de música y educación física). Para ello deben solicitarlo en su colegio o instituto, donde le pedirán certificado que acredite que estas materias se han cursado en el Conservatorio de Danza. Estos certificados se facilitan en la secretaría de nuestro Centro.

Ha habido casos en los que el colegio o instituto no conoce esta posibilidad legal y no admiten los certificados. El Conservatorio de Danza entrega al interesado los certificados, pero es el colegio o instituto quien recoge y acepta la convalidación. En caso de rechazo, se le puede indicar la normativa donde viene recogido este derecho.

A continuación se muestra el enlace a la normativa citada.

**ORDEN de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.**